Nota de prensa

El próximo 1 de julio entran en vigor cambios en la ITV, ¿en qué consisten?

- *El nuevo manual trae algunas modificaciones para determinados procedimientos de la inspección técnica de vehículos.*
- *AECA-ITV explica que el principal cambio que se introduce consiste en la eliminación de las restricciones impuestas por la COVID-19.*

Madrid, 21 de junio de 2022.- El próximo 1 de julio entra en vigor la nueva versión del Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones de ITV (v. 7.6.1) que, además de incluir algunas modificaciones para clarificar determinados procedimientos, trae como principal cambio la eliminación de las restricciones impuestas en el proceso de inspección técnica como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19.

Estas restricciones afectaban principalmente a la comprobación del correcto estado del troquelado del bastidor y a la comprobación de la centralita electrónica del vehículo mediante el lector OBD ("On Board Diagnostics"), dos procesos para los que se requería el acceso al habitáculo interior del vehículo.

Comprobación del troquelado del número de bastidor

El número de bastidor o VIN ("Vehicle Identification Number") de un vehículo es una combinación única de 17 dígitos alfanuméricos que identifica los vehículos que se comercializan en Europa de forma exacta sin posibilidad de error.

En la inspección técnica de vehículos mediante inspección visual del nº de bastidor del vehículo se comprueba:

- Su existencia.
- Su estado (ilegible, manipulación aparente, incompleto).
- La coincidencia con el número que figura en la documentación.

Generalmente, en cada vehículo, suele ir ubicado en tres lugares:

- Grabado en el salpicadero del vehículo y visible a través de la luna delantera:

- En la placa del fabricante:

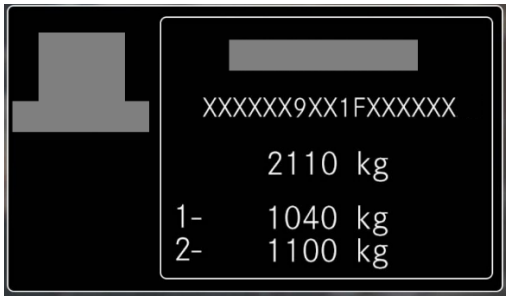

- Troquelado sobre el propio chasis del vehículo:

Comprobación de la centralita del vehículo mediante el lector OBD

El OBD es un sistema que permite la conexión con un ordenador externo a la centralita electrónica del vehículo.

La finalidad de la utilización de este sistema es la de comprobar la no existencia de errores o modificaciones no autorizadas en la centralita electrónica de control del vehículo.

Actualmente, en la inspección técnica de vehículos, mediante este sistema, se comprueba el sistema de emisiones de los vehículos con niveles EURO 5 (únicamente categorías M_1 y N_1), EURO 6 y EURO VI.

Sobre AECA-ITV

Es una asociación empresarial, de ámbito nacional, sin ánimo de lucro, integrada por la práctica totalidad de las entidades que prestan el servicio de ITV en España. Cuenta con 83 entidades asociadas, que gestionan 406 centros de ITV, con 1.024 líneas de inspección.

www.aeca-itv.com

Para más información:
Contacto de prensa
Eolo Comunicación
Alicia de la Fuente
alicia@eolocomunicacion.com
Karen Pereira
karen@eolocomunicacion.com
Tel. 912416996 / 669 825 278